

RÍOS RUIZ, ALMA DE LOS ÁNGELES, ENSEÑANZA DEL DERECHO: ERA TECNOLÓGICA, ELECTRÓNICA Y DIGITAL, MÉXICO, EDITORIAL FLORES, 2022, P. 336..

Esta obra analiza la actividad principal de la que depende la profesión legal, el simiente del desarrollo de todo estudiante de la ciencia jurídica, es decir, la formación del jurista en el presente siglo considerando el contexto en el que actualmente se desarrolla la misma, que es la era digital, caracterizada por la presencia de nuevas tecnologías, la informática e implementación de herramientas electrónicas y por supuesto, el uso de la internet; situación que se ha vivido desde finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, pero que se ha visto acelerada en épocas recientes, motivo por el cuál dichos avances no deben pasar desapercibidos ni quedar fuera de los procesos de enseñanza - aprendizaje empleados en el mismo por la ciencia jurídica. .

En este sentido, la finalidad es dar respuesta a la interrogante sobre ¿cómo debe formarse un jurista actualmente?, dejando en claro desde un primer momento que lo digital hace referencia a la era en que se desarrolla el ejercicio e instrucción del estudiante o estudioso del derecho, más no a que éste lo sea per se, toda vez que se trata de un ser humano que debe adquirir capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes que le permitan ser competitivo en la presente era, situación que depende fundamentalmente de la oferta educativa que muestren las escuelas y facultades que imparten la licenciatura en Derecho.

Además, en el libro se indica que es preciso reconocer que la inteligencia artificial entendida como la rama de las ciencias de la computación encargada del estudio tanto del software como de los hardware necesarios para simular el comportamiento, comprensión, conciencia, sentimientos e inteligencia humana para aplicarlos en robots, si bien no ha podido y quizá no podrá suplir a quienes ejercen la profesión jurídica y operan la norma, lo ciertos es que si ha contribuido al avance en los modelos de gestión

judicial a través de programas y sistemas informáticos que no han alcanzado su máximo esplendor debido a prejuicios, temores y desconfianza tanto de jueces como de abogados en general, que se sienten amenazados por la simple idea de que el desarrollo de estos programas llegue al punto de sustituir las actividades que realizan, es por ello que la mentalidad ahora se debe modificar para tomar ventaja y emplear estas herramientas para la facilitación del desarrollo profesional, haciendo eficiente el desempeño laboral y modernizando así la práctica de la abogacía en todos los ámbitos en que se desarrolla ésta, la clave por supuesto, se halla como se ha advertido inicialmente, en la formación.

Por ello, el desarrollo de la obra parte de algo que resulta fundamental, la concepción y paradigma de los derechos humanos, porque es ahí donde todo surge, el derecho a la vida, la libertad, al ejercicio de la libre profesión, al trabajo, la educación y todo el listado que debido a las demandas y necesidades sociales se ha engrosado cada vez más para entender la realidad social actual, es por ello que, la formación del jurista en el presente siglo debe considerar las demandas que se han generado en la sociedad de la información y desarrollarse con estricto apego a los más altos estándares nacionales e internacionales de innovación tecnológica, electrónica y digital en materia de derecho a la educación, motivo por el que son analizados los principales instrumentos aplicables a la materia.

Otro derecho que va ligado y ha quedado claro en las circunstancias de post pandemia que vive el orbe, es el relativo a la internet como derecho humano; la vinculación que existe entre el mismo y el derecho a la educación, permiten la integralidad en el ámbito formativo de calidad, sin dejar de lado otros derechos fundamentales como la salud o alimentación, por mencionar algunos que, aunque son tradicionales, también se han visto impactados por los avances científicos y dan cuenta de la indivisibilidad como característica fundamental de todos los derechos humanos, sin embargo, el análisis se centra en estos dos normatividades en particular por su trascendencia, actualidad e importancia para el tema principal.

A efecto de dar luz sobre el desarrollo científico aplicado en la educación a lo largo del devenir histórico, se muestra la evolución de las herramientas digitales educativas, para efecto de evidenciar el retraso educativo que se halla presente ante el desconocimiento o desinterés en el conocimiento, uso y empleo de las mismas, develando el mito de que todo es “nuevo” o “novedoso”, los avances han estado presentes por mucho tiempo, han generado cambios perceptibles en la realidad, pero no en la práctica formativa de los estudiantes, ni en la labor profesionalizante de los académicos o por lo menos no es la gran mayoría.

De esta manera, se pone en manifiesto que la situación anterior, sin duda ha generado un desfase formativo en las generaciones de jóvenes abogados que culminan sus estudios de licenciatura sin estar preparados para hacer frente a un campo laboral que requiere de habilidades digitales para el ejercicio profesional, por ello, se muestra un abanico de alternativas aplicables a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la ciencia jurídica, lo cual hace las veces de una guía de herramientas para modernizar la práctica educativa en sus distintas modalidades.

A lo largo del escrito, si bien se evidencia un entramado complejo que nos presenta la realidad en la presente era para la formación de los juristas, ya sea estudiantes o estudiosos, se culmina con una visión propositiva al señalar por un lado los retos actuales e incluso futuros y por otro los nichos de oportunidad que se abren para quienes enfrenten con conciencia crítica la realidad.

Finalmente, el libro demuestra que todo cambia y se renueva, la profesión jurídica no se ejerce igual que hace 20 o 30 años, por ello no debe enseñarse como se hacía en aquellos tiempos, las buenas prácticas deben conservarse, renovarse y digitalizarse en la medida de lo posible; nada es obsoleto y todo es modernizable ante los ojos de quien está dispuesto a enfrentar su realidad, cambiarla y sobre todo a aportar soluciones

Ruperto PATIÑO MANFFER*

* Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM. Contacto: <ruperto-pat@derecho.unam.mx>.

